



Municipalidad Distrital de Colán

CAPITAL: PUEBLO NUEVO DE COLÁN

Decreto Supremo 08-10-1840
Creado por Ley N° 819 14-11-1908



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 132 - 2025- MDC/A

Pueblo Nuevo de Colán, 26 de Marzo del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLÁN

VISTO:

La resolución de Alcaldía N°100-2025-MDC-A (04.03.2025), Informe N°039-2025-MDC-GGASM (26.03.2025), de la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Municipales, Informe N°159-2025-MDC/UFRH (26.03.2025), de la Unidad Funcional de Recursos Humanos (24.02.2025) y

CONSIDERANDO:

Qué, la Constitución Política del Perú en su artículo N° 194°, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con autonomía, Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, en estricta concordancia con el artículo II del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Qué, de conformidad con el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y sus modificatorias, la constitución reconoce la autonomía que las Municipalidades ostentan, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante resolución de Alcaldía N°100-2025-MDC-A (04.03.2025), en su parte resolutoria se resuelve: **ARTICULO PRIMERO APROBAR la CONFORMACIÓN** de la Unidad Funcional de Fiscalización (UF-F), dependiente de la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Municipales (GGASM), en ese sentido se establecen las funciones inherentes a dicha unidad.

Que, mediante informe N°239-2025-MDC-GGASM, (26.03.2025), emitido por el gerente de Gestión Ambiental quien solicita la elaboración de acto resolutorio donde se designe al Ing. Harley Roberto Villegas Ruiz, como Fiscalizador Municipal.

Que, mediante Informe N°159-2025-UFRH, de la Unidad Funcional de Recursos Humanos (26.03.2025), manifiesta que en merito al proceso de convocatoria CAS TRANSITORIO N°002-2025-MDC, que declaró como ganador al Ing. Harley Roberto Villegas Ruiz, identificado con DNI N°74023036, como Fiscalizador, desde el 25 de marzo de 2025, como consta en el contrato administrativo de servicio N°03-2025-MDC, celebrado por el mencionado y la entidad, en ese sentido recomienda se emita acto resolutorio en el que se resuelva como Fiscalizador Municipal de la Unidad de Fiscalización (UF-F).

Qué, estando a lo expuesto y de conformidad con lo que dispone el Artículo 20° inciso 6) de la Ley 29792 Orgánica de Municipalidades;



Municipalidad Distrital de Colán

CAPITAL: PUEBLO NUEVO DE COLÁN

Decreto Supremo 08-10-1840

Creado por Ley N° 819 14-11-1908



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ASIGNAR al Ing. HARLEY ROBERTO VILLEGAS RUIZ como FISCALIZADOR MUNICIPAL de la Unidad Funcional de FISCALIZACIÓN-UFF.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR las funciones de FISCALIZADOR MUNICIPAL de la Unidad Funcional de Fiscalización, la misma que surte efectos con eficacia anticipada desde el 25 de marzo con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo, establecidas en la normativa vigente, en merito a lo dispuesto en la parte considerativa del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que la presente resolución se comunique a las oficinas pertinentes para su conocimiento dejando sin efecto cualquier acto administrativo que se oponga a la presente resolución

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR a la Unidad de Soporte técnico e Informática y estadística, la publicación de la presente resolución en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe) y en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Colán.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLICASE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE COLAN
Ing. Gerardo Benjamín Távora Rojas
ALCALDE